ps

Sesión 31a.

Día 23 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintitres del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Territorios.-

27.611-N/937. Traslados de director y maestras. Chubut y Neuquén.

1º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 122 de Chubut, como maestra de tercera categoría, a la encargada de la dirección de la Nº 52 de Neuquén, señora Magdalena J. H. de Rossi.-

2º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 52 de Neuquén al director infantil de la Nº 48 del mismo territorio señor Rosendo Raftopolo.-

3º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 52 de Neuquén, a la maestra de la 48 del mismo territorio, señora María An

ps

tonia Viuda de Raftopolo.-

8628 Ch/938 Donación de una acción. Chubut.	1º.- Aceptar y agradecer al señor Pedro Pa_ssemave, de Comodoro Rivadavia (Chubut), la donación de una acción de $50 m/n de la Sociedad Cooperativa Popular Limi_tada (Usina Eléctrica) de dicha localidad. 2º.- Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa, para que proceda a des_glosar y contabilizar el título agregado a fs 3.-
2057 - N/937. Desestiman_do denun_cia contra director. Neuquén.	1º.- Desestimar la denuncia formulada, por falta de pruebas.- 2º.- Recomendar al director de la escuela Nº 79 de Neuquén, señor Juan Liborio Rodriguez, que dedique mayor atención al cumplimien_to de las funciones a su cargo y ajuste su conducta a normas que no alteren la buena armonía con el vecindario.- 3º.- Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, copia de la reso_lución que se adopta y del dictamen de la Comisión de Didáctica.-
29.534 - N/937 Sobre fun_cionamien_to curso trabajo ma_nual.- Open Door.	1º.- Disponer que la Inspección General de Escuelas de Territorios, haga saber a la directora de la escuela Nº 1 de Open-Door, que la organización de los cursos de trabajo manual en las condiciones a que se hace referencia en estas ac_tuaciones, es inconveniente, recordán_dole a la mencionada docente que, en to_da gestión ante autoridades ajenas a la Repartición, debe seguir la vía re_glamentaria.

2°.- Elevar estas actuaciones a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública.-

Sección Provincias.-

1129, S/938 Subvención nacional. Salta. — Declarar a la provincia de Salta acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.-

5376, L/938 Donación de terreno y construcción edificio escuela. La Rioja — 1°.- Aceptar y agradecer la donación de un terreno que hace la señorita Francisca N. Gómez (en nombre del vecindario), ubicado en Villa Bustos, departamento Sanagasta (provincia de La Rioja), con destino a la construcción de edificio, para la escuela N° 11 de la localidad.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso.

3°.- Gestionar del Ministerio de Hacienda de la Nación, la entrega de $ 30.000 m/n acordados por la Ley de Presupuesto Vigente, para la construcción del edificio en cuestión.-

4°.- Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, comunicarán por circular a las Seccionales respectivas, para su cumplimiento, lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs 16.-

24.964 S/937 Licencia a un director.- San Juan — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al conceder licencia sin sueldo y por asuntos particulares, al director de la escuela N° 151 señor Odin Gómez Lucero, por el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre y 30 de octubre de 1937, rechazando el pedido de sueldo que formula el recurrente, por ser

improcedente.-

11.589 I/920. Reparación de casa ocupada por escuela. S. del Estero.

1º.- Autorizar la inversión de $ 2.419.01 m/n para la reparación del edificio ocupado por la escuela N. 298 de Alhuampa (Santiago del Estero), aprobándose el presupuesto del señor Indalecio Alvarez.-

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez recibidas las obras de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

4º.- La Inspección Seccional hará las gestiones necesarias para que el local y terreno ocupado por la escuela de referencia pasen al patrimonio del Consejo.

1190 S/938 Donación terreno para construcción escuela. San Juan.

1º.- Aceptar y agradecer la donación de 3.992.05 metros cuadrados de tierra que hace el Gobierno de la provincia de San Juan, con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 29 de Concepción.-

2º.- Disponer la escritura traslativa de dominio, debiendo la Inspección Seccional tener en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3º.- La Inspección Seccional indicará las características que debe tener el edificio en cuestión para que Dirección General de Arquitectura pueda expedirse oportunamente.-

23.562 C/937 Cesantía de maestro. Córdoba.

1º.- Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 188 de Córdoba señor Jerónimo N. Arrojo, a contar de la fecha en que fué sus_

pendido de su puesto, sin goce de sueldo, por resolución del 22 de diciembre de 1937, fs 28 de las presentes actuaciones, en razón de lo actuado en los expedientes 12.599-C/931 y 23.562-C/937.-

2°.- Dar cuenta al Ministerio de Instrucción Pública.-

49.520 B/930
Denegando pedido viático de Visitador.

No hacer lugar al pedido de pago de viáticos que formula el Visitador señor Camilo Ocaranza en estas actuaciónes, por los fundamentos de los informes de la Inspección General de Provincias, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada; correspondiendo en consecuencia su archivo.-

26.163 M/935
Opción entre jubilación provincial y el cargo de maestra.

1°.- Hacer saber a la auxiliar de dirección señora Rosa G. de Molina, que de conformidad con el decreto de 23 de marzo de 1937, debe optar entre la jubilación provincial que percibe y el cargo de auxiliar de la escuela No. 252.-

2°.- Por Dirección de Personal y Estadística, se dará la nómina del personal que está comprendido en el decreto de incompatibilidad.-

23.714 B/932
Archivo de exp.

Archivar este expediente.-

7590 J/920
Cómputo servicios de ex-directora Jujuy.

Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, atento a la consulta del Ministerio de Hacienda (C.N. de J. y P. Civiles), manifestándole que el H. Consejo entiende que de acuerdo con los artículos 54 inciso (a) y 74 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, debe computarse el tiempo de los servicios prestados por la señorita Ma_

ría Magdalena Urzagasti ex-directora de la escuela N° 21 de Jujuy, anterior a su exoneración, ya que fué rehabilitada para el ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes de la Repartición por resolución del 27 de agosto de 1924.-

Sección Varios.-

10.458 Homenaje al doctor J. Alfredo Ferreira — P/938. Por indicación del Vocal doctor José Antonio González, el H. Consejo resolvió rendir homenaje a la memoria del profesor doctor J. Alfredo Ferreira, recientemente fallecido.-

El doctor González fundó en breves palabras la iniciativa, destacando los títulos del doctor Ferreira, a la gratitud del país, como educacionista, pensador y hombre de letras.-

El señor Presidente se adhirió a las manifestaciones del doctor González.-

La resolución quedó aprobada en la siguiente forma:

1°.- Ponerse de pié en homenaje a la memoria del ex-Vice-presidente profesor doctor J. Alfredo Ferreira.-

2°.- Disponer que se dé el nombre del doctor Ferreira a una de las grandes escuelas de la Capital, para las que próximamente se construirán edificios especiales.-

9969 Elevando actuaciones al M. de J. e I. Pública.- — E/938. Elevar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines que correspondan.-

9517 Accediendo a solicitud — S/938. Acceder a lo solicitado por la Sociedad

de San José, en la forma indicada por Dirección Administrativa (División Contralor).-
Sobre raspado a p.164 linea 1: "Kaftapolo", Vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-